

hechos quetenga el Abasteredor y en el día de hoy de este, ha
separados los hechos y Menudas para que no falte Abasto, señalad
dos, marcados, ya prexiados por los expertos que se nombraron
por dho. Cau. Comissarios y Abasteredor todo los demas les ha
gan salir de la Dehesa y si se beneficiare que por falta de ab
basteredor se a prexiado a basterer de los carneros hechos se a re
curriendo a las tablas para prexiar el dñero que se duxeron
como tan conforme a la condiccion del Nomate y el que se vieren
señala el día diez y seis, en cuya ynteligenzia se sea esta Cud.
el precio de la carne para asu tiempo dar las prohibenzias com
bententes y para todas las Diligenzias que sean conduzientes, dho.
Cau. Comissarios ha practiquen en asunto de precios con asis
tencia del E. conde y Cavallero Procur. General =
El E. Juan Miguel de Sicilia = Dijo que en consecuencia de lo acordado en
el día de Carozas de Julio proximo pasado hizo su marcha a la Ciudad de
Murcia llevando consigo el testimonio de los Señores que por Vaxon de Mex
redes cobra esta Ciudad el que entrego en la Contaduria de la Intenden
cia; y así mismo puso en la Comprension del E. Intendente la gra
vamenidad que havia de conserarse arbitrio para la manu
tenzion de dho. expertos por haver se girado la conzedida y no
hauerse cho E. dho. hecho con el testimonio que anteriormente
se le havia nombrado; y también hizo su marcha para Inspeccio
nar y ver los autos de Cuentas de la comision que havia tenido
de obras publicas el E. D. Juan Antonio Garza Seron; y ha
biendo tratado sobre uno y otro y diferentes particulares que
se prexió; se pareció a dho. E. Intendente conbenia se cre
ditara con Documentos; que hasta se prexiaban en dho. ma
nutenzias que arbitrio se ha menor trabajo y el pro duto a
poco mas o menos del que se se a tenerse para go goberno con
fundam. al Real Consejo, y que lo mismo se executara en el que tam
bien se el que dize se le pro guo para la satisf. de Utensilios y
Pasa y otros Devitos como es el de la extincion de la Langosta
y demas que consta de las Cuentas; y así mismo Reconozio las que
se havian thomado y Remitido al Consejo E. dho. E. D. Juan An
tonio Garza Seron; y de ellas Conceptos y sus Resumenes que
ademas de los treinta y cinco mill y mas r. se le devian crea

Murcia del
E. D. Juan Miguel de Sicilia

